



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° 2021-0063368-UNC

---

VISTO:

El expediente N° 2021-0063368-UNC por el que se tramita la contratación de la Prof. María Gabriela BILBAO MORINO;

Y CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se presenta la solicitud de contratación sin relación de empleo público bajo la modalidad locación de servicios, docente nacional de posgrado de la Profesora de lengua inglesa María Gabriela BILBAO MORINO, DNI 23.461.151, CUIT N° 27-23461151-3, para el dictado del Examen prueba de suficiencia en Idioma Inglés el día 9 de abril de 2022 con una carga de 3hs y por la suma de \$ 9.000 hasta diez alumnos inscriptos, adicionándose el importe de \$500 por cada alumno adicional que supere dicho número.

Que también se tramita la contratación de la Prof. BILBAO MORINO, bajo la misma modalidad para dictar el curso de Posgrado " Lecto Comprensión de Idioma Inglés" con una carga de 22 horas, por un total de \$ 59.400 a realizarse desde el 23 de abril hasta el 2 de julio de 2022-

Que el cobro en concepto de aranceles por el curso de Posgrado " Lecto Comprensión de Idioma Inglés" será de \$6.000 pagadero en 3 cuotas iguales y consecutivas de \$2.000 durante los meses de abril, mayo y junio de 2022.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la erogación en concepto de honorarios a la docente Bilbao y la recaudación por los aranceles cobrados serán imputados exclusivamente a la Fuente 12-Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación con la Profesora de Lengua Inglesa María Gabriela BILBAO MORINO, bajo la modalidad locación de servicios, docente nacional de posgrado para dictar la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés por \$ 9.000 (Pesos NUEVE MIL) y el Curso de Posgrado Lecto Comprensión de Idioma Inglés por la suma de \$ 59.400 (Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS).

ARTICULO 2º: Disponer en concepto de curso de Posgrado "Lecto Comprensión de Idioma Inglés" un arancel de \$ 6.000 (Pesos SEIS MIL) pagaderos en 3 cuotas de \$2.000 (Pesos DOS MIL).

ARTICULO 3º Imputar la erogación en concepto de honorarios y la recaudación en concepto de aranceles exclusivamente a Fuente 12-Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 4º Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a la Escuela de Posgrado, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar registro de las resoluciones y archivar.

YLL./